

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 28

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2010-956**      *Notificación de sentencia en procedimiento demanda 921/2009*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Social Número Tres,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 921/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Arce Rocillo, Manuel María Sánchez Caso, Victoriano Aguirregoitia Gómez, Juan Luis Ruiz Vega contra la empresa Pamar, S. L., sobre despido, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que estimando la demanda formulada por Agustín Arce Rocillo, Manuel María Sánchez Caso, Victoriano Aguirregoitia Gómez, Juan Luis Ruiz Vega contra Pamar S. L. debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores a la cantidad de:

Don Agustín Arce Rocillo: 12.912,92 euros.

Don Manuel María Sánchez Caso: 12.912,92 euros.

Don Victoriano Aguirregoitia Gómez: 11.870,05 euros.

Don Juan Luis Ruiz Vega: 1.913,25 euros.

Más el interés legal desde la fecha de reclamación ante el orecla 3 de septiembre de 2009 hasta su completo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pamar S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 18 de enero de 2010.

El secretario judicial de refuerzo,

Fernando Pérez Tuero.

2010/956

CVE-2010-1546